PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Número de Carta de Ciudadanía

CARTA DE CIUDADANÍA

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

Firma del ciudadano

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO



En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la Impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ • SECRETARÍA ELECTORAL

NARUBI E. GODOY PEREMATEU
Prosecretaria Electoral Nacional
DTO. ENTRE RÍOS

Firma y Sello del Secretario